

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.086/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 05 obra nota emitida por la docente Lic. Lidia OLIVA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Taller de Integración II", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE de fs. 02 a 04 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos y actividades, tareas a desarrollar y criterios de evaluación de desempeño del Ayudante Alumno;

QUE por Nota N° 646/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Lidia OLIVA, al Lic. Sergio RAMIREZ y a la Mg. Rosa SILVA, en carácter de titulares, a la Lic. Adriana BRITOS, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica AZZOLINA, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 549/15 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Académica, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

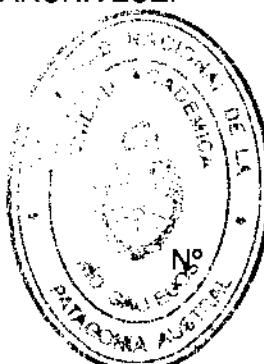
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Taller de Integración II", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Lidia OLIVA, al Lic. Sergio RAMIREZ y a la Mg. Rosa SILVA, en carácter de titulares, a la Lic. Adriana BRITOS, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica AZZOLINA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO BÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG  
536